

Dirección de Acreditación y Sistemas
Ciudad de México, a 08 de junio de 2018.
Oficio DAS / 651 / 2018

Asunto: Especificaciones – apoyos económicos

**DIRECTORES GENERALES DE LOS INSTITUTOS ESTATALES
Y DELEGADOS DEL INEA EN LOS ESTADOS**

Me refiero al oficio DPyE / SEI / 106 / 2018, mediante el cual se dan a conocer las actualizaciones a las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos del Ejercicio Fiscal 2018, en el marco de la Estrategia 2018.

Sobre el particular se presentan las precisiones para su atención, los demás conceptos y criterios no descritos en este documento, permanecen sin cambios.

1. Estos apoyos económicos son vigentes a partir del 09 de junio del 2018.
2. Apoyo económico al educando:
\$500.00 por la acreditación del módulo La Palabra y La Palabra la experiencia, del MEVyT Hispanohablante.
 - La actualización del monto se ejecuta en el cierre mensual a partir de junio y aplicará para educandos que presenten y acrediten examen del módulo La Palabra y el módulo La Palabra la experiencia, a partir del 09 de junio del 2018.
3. Apoyo económico a las figuras solidarias:
 - a) Se incorpora el rol de Enlace Regional Específico para Incorporación (EREI):
 - Clave en SASA 93 y se configuran los topes autorizados.
 - Para las figuras autorizadas con este rol y que se registraron con el rol 61, se deberá actualizar el registro de las figuras en el SASA para asignarles el rol 93 de acuerdo a los topes autorizados.
 - Se actualizarán los topes autorizados originalmente para el rol 61 Enlace Regional.
 - b) \$600.00 para el asesor educativo por la acreditación del módulo La Palabra y La Palabra la experiencia, del MEVyT Hispanohablante.
 - La actualización del monto se ejecuta en el cierre mensual a partir de junio y aplicará para educandos que presenten y acrediten examen del módulo La Palabra y el módulo La Palabra la experiencia, a partir del 09 de junio del 2018.

- c) \$180.00 por la incorporación o reincorporación de cada educando que iniciará o concluirá su proceso de alfabetización:
- Por incorporación se considera a los educandos nuevos.
 - Como reincorporación se considera a los educandos que al inicio de la estrategia 2018 (15 de marzo del 2018) estaban en situación de inactivo o baja registrados en el nivel inicial y que no tienen módulos acreditados.
 - La liberación de este apoyo será una vez que el educando presente su primera formativa o el examen final del módulo La Palabra o La Palabra la Experiencia.
 - La generación y liberación de este apoyo será en el cierre mensual a partir de junio.
 - Este apoyo aplica para los educandos incorporados (por fecha de registro) y reincorporados (por fecha de situación) a partir del 09 de junio del 2018.
 - Se generará un nuevo concepto de pago de incorporación para los reincorporados.
 - Para generar este apoyo se deberá requisitar en el SASA, el campo de "Incorporado por", tanto en el alta como en la reincorporación de educandos.
 - Las figuras que se mostraran en el campo de "Incorporado por" son:
 - Asesor educativo
 - Promotor de plaza comunitaria
 - Incorporador
 - Las figuras de los programas sociales que realizan procesos de incorporación y reincorporación deberán registrarse en el SASA con el rol de Incorporador, bajo los criterios normales de operación.
 - Al asesor educativo y al promotor de plaza comunitaria, no es necesario registrarle el rol de incorporador.
- d) \$120.00 por la incorporación o reincorporación de cada educando a primaria y secundaria;
- Programa regular (MEVyT Hispanohablante)
- Incorporación en primaria, se considera a los educandos nuevos registrados en el nivel inicial y que acreditan el nivel inicial por aplicación de equivalencia o por la acreditación del examen diagnóstico primera sesión (ED1).
 - Como incorporación en secundaria se considera a los educandos nuevos registrados en el nivel avanzado.

- Como reincorporación se considera a los educandos que al inicio de la estrategia 2018 (15 de marzo del 2018) estaban en situación de inactivo o baja registrados en el nivel intermedio o avanzado.
- La liberación de este apoyo para primaria será una vez que el educando acredite el ED1 o en caso de aplicar equivalencia, con el primer examen presentado, sea final o diagnóstico.
- La liberación de este apoyo para secundaria será con la presentación del primer examen sea final (en caso de aplicar equivalencia), o diagnóstico.
- La liberación del apoyo por reincorporación, será con la presentación del examen diagnóstico.
- Se generará un nuevo concepto de pago de incorporación para los reincorporados.
- La generación y liberación de este apoyo será en el cierre mensual a partir de junio.
- Este apoyo aplica para los educandos incorporados (por fecha de registro) y reincorporados (por fecha de situación) a partir del 09 de junio del 2018.
- Para generar este apoyo se deberá requisitar en el SASA, el campo de "Incorporado por", tanto en el alta como en la reincorporación de educandos.
- Las figuras que se mostraran en el campo de "Incorporado por" son:
 - Asesor educativo
 - Promotor de plaza comunitaria
 - Incorporador
- Las figuras de los programas sociales que realizan procesos de incorporación y reincorporación deberán registrarse en el SASA con el rol de Incorporador, bajo los criterios normales de operación.
- Al asesor educativo y al promotor de plaza comunitaria, no es necesario registrarle el rol de incorporador.

Programa de Certificación (PEC)

- Como incorporación en primaria y secundaria, se considera a los educandos nuevos registrados en el SIGA con fecha de registro a partir del 09 de junio del 2018, bajo el procedimiento normal de operación.
- Reincorporados en primaria y secundaria, serán los beneficiarios que se registraron y no presentaron examen, o presentaron y no acreditaron el examen de primaria o secundaria y no han presentado la segunda vuelta, y que su fecha de registro sea anterior a 2018.
- La liberación de este apoyo será una vez que el beneficiario presente el examen del PEC.
- La generación y liberación de este apoyo será en el cierre mensual a partir de junio.

- Este apoyo aplica para los educandos incorporados (por fecha de registro) y reincorporados (por fecha de registro y fecha de presentación del examen) a partir del 09 de junio del 2018.
 - Para generar este apoyo se deberá requisitar en el SIGA, el campo de "Incorporado por" en la ventana de datos del beneficiario.
 - Las figuras que se mostraran en el campo de "Incorporado por" son los usuarios registrados con estos roles:
 - SIGA - Asesor
 - SIGA - Promotor plaza
 - SIGA - Incorporador
 - Las figuras de los programas sociales que realizan procesos de incorporación y reincorporación deberán registrarse en el SIGA con el rol de Incorporador bajo los criterios normales de operación.
 - Al asesor educativo y al promotor de plaza comunitaria, no es necesario registrarle el rol de incorporador.
- e) \$180.00 por la conclusión de nivel de primaria y secundaria en el PEC o en el Programa Regular (MEVYT hispanohablante):
- Aplica para las figuras registradas en el campo de "Incorporado por", al momento del cierre.
 - La generación y liberación de este apoyo será en el cierre mensual.
 - Se generará un nuevo concepto de pago por UCN cuando el educando concluya por examen diagnóstico.
- f) Enlace regional específico para Incorporación (EREI)
- Se generará en el cierre mensual, un monto adicional a su apoyo fijo de acuerdo a lo siguiente:
- \$1,000.00 por cada 50 educandos incorporados al proceso de alfabetización.
 - El apoyo económico se libera cuando los 50 educandos incorporados presenten su primera formativa o el examen final de La Palabra.
 - Para su seguimiento, se mostrará en el campo de "Incorporado por" para su vinculación con los educandos en alfabetización que incorpore.

4. Seguimiento para la generación de los apoyos económicos

SASA

- a) Se generará un reporte externo (normal y solo datos) para las figuras solidarias por los conceptos de incorporación (nuevos y reincorporados), conclusión de nivel (por ED) y pago fijo y por productividad del EREI.
- b) En los reportes actuales de educando y asesor educativo, se actualizarán los montos de acuerdo al esquema autorizado.

SIGA

- a) Se generará un reporte dentro de la aplicación (normal y solo datos) para las figuras solidarias por los conceptos de incorporación (nuevos y reincorporados) y conclusión de nivel (por ED).

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MIREYA RODRÍGUEZ NAVARRO
DIRECTORA DE ACREDITACIÓN Y SISTEMAS

c.c.p.- Lic. Gerardo Molina Álvarez. - Director General
Dr. Carlos Alberto Sirvent Bravo Ahuja. - Director de Prospectiva y Evaluación
Lic. Luis López Acle. - Coordinador Nacional de la Estrategia de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo.